

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento adecuado a los Planes de Mejoramiento Educativos de los colegios bajo cargo de esta autoridad edilicia.

DECRETO EXENTO N° 2076.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2016 ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de SECPLAN**, el **Jefe del DAEM** y el **Encargado de Licitaciones DAEM o quienes los subroguen en sus funciones**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones D.A.E.M. La Unidad Técnica estará constituida por el I.T.S. designado y el Jefe del DAEM.
4. La propuesta se ejecutará con cargo a los Fondos de Transporte Escolar Rural año 2016.
5. Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/MARR/JPET/Jro

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)